

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA

EXP. 131DF00000366

ADL/MAG/ALK/XET. -



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.-

SANTIAGO, 26 JUL. 2012

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DECUC. DTO.	

EXENTO N° 614 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Sociedad Servicios Educativos Nuevo Horizonte S.A. en petición adjunta; lo informado por el Alcalde de la I. Municipalidad de La Florida en Oficios N° 940-A de 13 de septiembre de 2005 y N° 247 de 4 de abril de 2011; los Oficios N° 3149 de 28 de septiembre de 2006, N° 1402 de 15 de abril de 2008, N° 1849 de 8 de mayo de 2009, N° 414 de 26 de enero y 2828 de 7 de julio, ambos de 2010, N° 72 de 10 de enero y N° 4858 de 20 de octubre, ambos de 2011, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago; el Certificado N° 733/7319 de 3 de octubre de 2005, los Oficios N° 1355 de 4 de septiembre de 2009, N° 1241 de 19 de julio de 2010, N° 70 de 19 de enero y N° 1327 de 10 de agosto, ambos de 2011, todos de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Florida; los Oficios N° 5052 de 16 de diciembre de 2008, N° 1570 de 18 de junio de 2009, N° 439 de 25 de febrero de 2010 y 1694 de 3 de junio de 2011, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio N° 852 de 14 de noviembre de 2011 de la División de Bienes Nacionales y la Prov.Int. N° 355 de 2 de mayo de 2012; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio Ord.GABM. N° 168 de 23 de abril de 2012 de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso le pertenecen a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad;

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a un área verde que colinda y está anexada a un terreno

de propiedad de la Sociedad Servicios Educativos Nuevo Horizonte S.A., peticionaria original de la desafectación, el cual se encuentra ubicado frente al Pasaje Toledo entre los Pasajes Andalucía y Asturias del Loteo Cabo Luis Corales Ponce, de la comuna de La Florida, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago;

Que la sociedad señalada precedentemente requiere el terreno para regularizar la ocupación que mantiene, utilizándolo como patio para el colegio que allí funciona, comprometiendo su adquisición por venta directa una vez que ingrese al patrimonio del Fisco;

Que la Dirección de Obras Municipales de La Florida y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que más adelante se singulariza.

D E C R E T O :

I.- Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, un terreno que corresponde a un área verde, ubicado frente al Pasaje Toledo entre los Pasajes Andalucía y Asturias, del Loteo Cabo Luis Corales Ponce de la comuna de La Florida, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; singularizado en el plano N° 13110-1028 C.U.; con una superficie aproximada de 339,00 m². (trescientos treinta y nueve metros cuadrados); y con los siguientes deslindes particulares según plano:

NORTE : Pasaje Toledo en 36,00 metros

ESTE : Pasaje Andalucía en 9,05 metros y propiedad de Pasaje Andalucía N° 8103 en 7,40 metros;

SUR : Propiedad de Pasaje Andalucía N° 8103 en 35,00 metros;
Y

OESTE : Pasaje Asturias en 16,30 metros.

De acuerdo con lo señalado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, ésta informa favorablemente la solicitud de desafectación e indica que el terreno a desafectar se encuentra emplazado, según el Plan Regulador de la comuna de La Florida en zonas de norma conjunta, es decir Zona E-AM3 (edificación aislada densidad media N° 3) para Edificación y Area U-EC2 (uso preferente de equipamiento comunal N° 2) para Uso de Suelo y cuyos usos de suelo corresponden a:

Los usos de suelos permitidos:

- Vivienda, salud, educación, seguridad, culto, cultura, organizaciones comunitarias, áreas verdes, deporte, esparci-



miento y turismo, comercio minorista, servicios públicos, servicios profesionales, servicios artesanales, vialidad, transporte y telecomunicaciones.

Los usos de suelo prohibidos:

- Todo tipo de industria y almacenamiento, santuarios, estadios y clubes deportivos institucionales, centros de reparación automotor, garajes, taller de pintura y desabolladura, taller de vulcanización.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir el archivo del plano que lo singulariza en el Conservador de Bienes Raíces competente; el enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.
RODRIGO PEREZ MACKENNA. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JUAN CARLOS BULNES CONCHA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región Metrop. de Santiago.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Sec.Reg.Min.Viv. y Urb. Región Metrop. de Santiago.-
- I.Municipalidad de La Florida.-
- División de Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bs.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-